

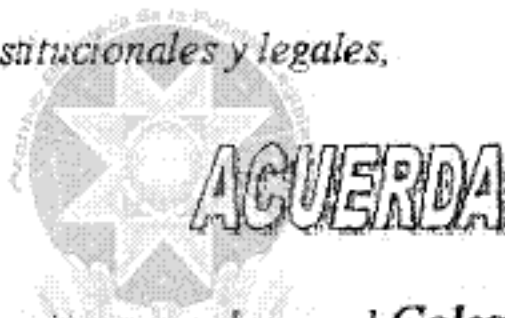


EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 19 de junio de 1999, el **Colegio Nacional "Galápagos" del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos**, cumple 30 años al servicio de la Educación, la Ciencia y el Deporte;
- Que la citada Institución Educativa durante su dilatada trayectoria ha sembrado prestigio y responsabilidad hasta convertirse en uno de los principales centros de educación en la provincia;
- Que el **Colegio Nacional "Galápagos"** ha formado bachilleres cuyas bases pedagógicas han determinado que los hoy profesionales insulares ostenten excelencia y calidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



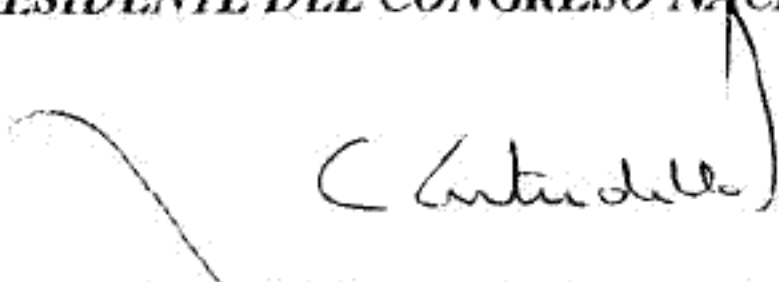
Felicitar y adherirse al regocijo que embarga al **Colegio Nacional "Galápagos"** en su **Trigésimo Aniversario** de fructífera labor educativa en la Provincia de Galápagos y de manera especial al alumnado, personal docente y administrativo que hacen e hicieron de este centro una Institución de prestigio y calidad,

Condecorar el estandarte del **Colegio Nacional "Galápagos"** con la medalla al Mérito del Congreso Nacional.

Delegar a los Honorables **Alfredo Serrano Valladares** y **Alfredo Ortiz Cobos** para que a nombre de la Función Legislativa hagan efectiva la entrega de la mencionada condecoración y el presente Acuerdo a tan distinguida institución educativa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL